



Bogotá D.C. 08 NOV 2023

Oficio No. 23-4-08061

Señor:

BRYAN GUILLERMO MARTINEZ GONZALEZ

Director DESCA.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA

AV ESPERANZA 62 49 P 6

Email: sau@car.gov.co

Teléfono: 601 5801111

Ciudad

REFERENCIA: Radicación Curaduría 002389 del 19 de octubre de 2023.
Solicitud de información radicación 20232086511 y 20235530659721.

Cordial saludo,

En atención al oficio 20232086511 radicado por ustedes ante la Alcaldía Local de Usme, y transferido a este despacho mediante oficio 20235530659721, mediante el cual solicita a las Curadurías Urbanas un reporte de Licencias en donde la alcaldía local ejerce control urbanístico y ambiental para que las obras se ejecuten de conformidad con la licencia expedida, me permito informarle:

Para comenzar, es menester aclarar que el control urbano corresponde a los alcaldes municipales o distritales por conducto de los inspectores de policía rurales, urbanos y corregidores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) y son ellos quienes tienen la información sobre cuales de las obras requieren control especial y en la medida que lo consideren necesario, no obstante, adjunto a este comunicado me permito enviarle una matriz en formato Excel con todas las actuaciones concedidas por este despacho dentro del territorio de la Localidad de Usme desde Enero de 2022 al 30 de Julio del presente.

Atentamente



ARQ. MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Anexo: RESPUESTA USME 002389-23 (archivo Excel)
Con Copia: Alcaldía Local de Usme

Elaboró: S.B.F. SBL.
Revisó: C.C.